

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

VPS

DEPARTAMENTO  
JURIDICO

**APRUEBA RECURSOS DESTINADOS A  
ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA  
CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CINE 2015  
EN LA REGIÓN METROPOLITANA.**

**EXENTA N° 2128 \*20.11.2015**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el presupuesto del sector público año 2015; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionario(a) que indica, de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 1.764, de 2015, que aprobó recursos destinados a actividades regionales para la celebración del día del cine; y lo requerido en el Memorando Interno N° 12.24/0447, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, tiene por objeto el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales; y que, para cumplir dichos objetivos esta misma Ley ha creado en su Capítulo III, el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, está destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, contempla en la partida 09, capítulo 16, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 521, recursos para financiar el Fondo de Fomento Audiovisual.

Que conforme la normativa vigente, en específico, lo señalado en el artículo 9 letra m) de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, uno de los destinos del Fondo de Fomento Audiovisual consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que en dicho sentido, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 08/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, considerando la importancia de la celebración del día del cine para el sector audiovisual, acordó celebrar nuevamente el Día Nacional de Cine, con actividades que se enmarcan dentro del objetivo de dicha celebración para este año, esto es, promover el acceso al cine nacional mediante el desarrollo de actividades masivas y gratuitas, reprogramación de estrenos en salas comerciales y circuitos alternativos y

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
DEPARTAMENTO JURIDICO

funciones coordinadas con diversos municipios en la Región Metropolitana y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; y promover el cine chileno en las regiones del país, a través de actividades en diversas localidades de Chile. Agregándose además que la promoción al acceso será con actividades populares y gratuitas.

Que en cuanto a las actividades que se realizarán para la celebración del Día Cine en el país, el Consejo acordó destinar la suma total de \$55.000.000.- para actividades que se realizarán en cada una de las regiones del país, distribuyéndose \$30.000.000.- para la Región Metropolitana y el resto para ser distribuido entre las demás regiones del país, en conformidad a la facultad establecida en el artículo 9 letra m) de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, según consta en acta de la misma sesión, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 1.764, de 2015.

Que posteriormente en su Sesión Ordinaria N° 10/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, el mencionado órgano colegiado complementó el acuerdo anterior, acordando destinar la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) adicionales para las actividades del Día del Cine Chileno en la Región Metropolitana, provenientes de remanentes del artículo 9 letra m) de la Ley 19.981, ya individualizada.

Que corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar los acuerdos del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio, por lo que

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** la regionalización de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para la realización de actividades para la celebración del Día del Cine 2015 por parte de la Dirección Regional Metropolitana, complementando el acuerdo del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual formalizado a través de Resolución Exenta N° 1.764, de 2015, de conformidad a lo acordado por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual en su Sesión Ordinaria N° 10/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, de este Servicio, todo lo anterior según consta en acta de la sesión referida.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTENSE** los gastos que demanda la presente Resolución al ítem 09.16.02.24.03.521, "Fondo de Fomento Audiovisual", correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Ley N° 20.798, de Presupuesto Público año 2015.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE** por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 1.764, de 2015, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "acuerdos de órganos colegiados", de la sección "Actos y Resoluciones" a



objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

**(S) RAFAEL ARAYA BUGUEÑO**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL (S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



**MDK/CPAM/MVV**  
**Resol 06/935.**

**Distribución**

- 1 Gabinete Ministro Presidente del CNCA.
- 1 Gabinete Subdirector Nacional CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- 1 Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- 1 Sección de Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- 1 Dirección Regional Metropolitana CNCA
- 1 Departamento Jurídico CNCA.